



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2003-ALC/MSI

San Isidro, 05 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:



VISTOS: El Expediente N° 165492 y la solicitud de Reconocimiento y Registro Municipal de la ASOCIACIÓN VECINAL SUBSECTOR 5-B1.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante ha cumplido con presentar las Actas de fecha 23 de agosto y 28 de diciembre de 2002 en las que se aprueba la Constitución de la Asociación, los Estatutos y designación de su Junta Directiva, de conformidad con lo prescrito por el artículo 10° de la Ordenanza N° 191-MML;



Que, mediante Memorando N° 122-2003-DPV/MSI de fecha 14 de abril de 2003, la Dirección de Participación Vecinal, Imagen Institucional y Comunicaciones opina que lo solicitado por la Asociación Vecinal Subsector 5 B1 cuenta con los documentos requeridos para ser registrado y reconocido;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 303 -2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER E INSCRIBIR en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Isidro a la ASOCIACIÓN VECINAL SUBSECTOR 5-B1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de lo resuelto a la Dirección de Participación Vecinal, Imagen Institucional y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



DISTRIBUCION:

CO.: ALC
DM
OAJ
DPV/IC c/exp.
INT.